



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

65º período de sesiones

15 a 26 de marzo de 2021

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Guía para los debates de las mesas redondas de nivel ministerial que celebrará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en relación con el tema prioritario “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su resolución [2015/6](#), sobre la organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Consejo Económico y Social decidió que el período de sesiones de la Comisión incluiría una serie de sesiones de nivel ministerial para reafirmar y fortalecer el compromiso político a fin de lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos, y garantizar un alto nivel de participación y visibilidad de las deliberaciones de la Comisión, y que la serie de sesiones incluiría mesas redondas de nivel ministerial u otros diálogos interactivos de alto nivel.
2. De conformidad con el programa de trabajo plurianual de la Comisión que figura en la resolución [2020/15](#) del Consejo Económico y Social, la Comisión examinará el tema “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma

* [E/CN.6/2021/1](#).



plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas “ como tema prioritario de su 65º período de sesiones, que se celebrará del 15 al 26 de marzo de 2021. De conformidad con esa decisión, se propone que, en ese período de sesiones, la Comisión organice mesas redondas de nivel ministerial para proporcionar a los ministros la oportunidad de celebrar debates de alto nivel sobre las cuestiones fundamentales que se plantean en relación con el tema prioritario.

II. Cuestiones de organización

A. Tema prioritario y temas de debate

3. En relación con el tema prioritario “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas”, la Comisión celebrará cuatro mesas redondas de nivel ministerial acerca de los siguientes temas:

a) Alcanzar la paridad: buenas prácticas para lograr la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública;

b) Creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública.

4. Las mesas redondas de nivel ministerial se centrarán en el intercambio de experiencias, enseñanzas extraídas y buenas prácticas en relación con los temas propuestos. Se alentará a los ministros a reflexionar con visión de futuro sobre el modo de hacer efectivos la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como sus derechos humanos. Se invitará a los ministros a resaltar las medidas y disposiciones necesarias y planificadas para que las respuestas nacionales contribuyan de manera eficaz a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas mediante la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing.

B. Participantes

5. En las mesas redondas, que estarán abiertas a todos los Estados Miembros y observadores, los ministros tendrán la oportunidad de participar en los diálogos y debates de forma remota.

6. Se invita a los ministros a que indiquen con antelación, a más tardar el 26 de febrero de 2021, la mesa redonda ministerial en la que preferirían participar, y a que señalen asimismo una segunda opción. Cada mesa redonda contará con la participación de entre 15 y 17 ministros. Las Presidencias de las mesas redondas de nivel ministerial tendrán una lista de los ministros que se hayan inscrito en cada una, pero no se prepararán de antemano listas de oradores.

7. Las Presidencias de las mesas redondas de nivel ministerial orientarán las deliberaciones para hacerlas más interactivas. Las intervenciones no deberán superar los tres minutos y se hará hincapié en el diálogo. Se alentará a los ministros a que formulen preguntas y comenten las intervenciones efectuadas durante el diálogo.

C. Horarios

8. Las mesas redondas de nivel ministerial se celebrarán en reuniones oficiosas virtuales el lunes 15 de marzo de 2021, de las 16.00 a las 18.00 horas, y el martes 16 de marzo de 2021, de las 9.00 a las 11.00 horas, según se indica en el cuadro siguiente:

<i>Mesa redonda</i>	<i>Hora</i>	<i>Sala</i>
Alcanzar la paridad: buenas prácticas para lograr la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública	16.00 a 17.00 horas	Plataforma virtual
Creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública	17.00 a 18.00 horas	Plataforma virtual
Alcanzar la paridad: buenas prácticas para lograr la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública	9.00 a 10.00 horas	Plataforma virtual
Creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública	10.00 a 11.00 horas	Plataforma virtual

D. Resultado

9. Las conclusiones de las mesas redondas de nivel ministerial se presentarán en forma de resúmenes de la Presidencia, preparados en consulta con los grupos regionales, por intermedio de los miembros de la Mesa.

III. Temas de debate en las mesas redondas de nivel ministerial

A. Antecedentes

10. El debate sobre el tema prioritario “La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas” brindará a la Comisión la oportunidad de examinar el tema planteándose el modo en que la adopción de medidas con perspectiva de género en todas esas esferas puede acelerar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la década de acción, fijando objetivos más ambiciosos, redoblando la voluntad política y concertando arreglos financieros e institucionales que respondan mejor a las necesidades y capacidades de las mujeres y las niñas.

11. Repartir el poder entre hombres y mujeres, de modo que ellas accedan en pie de igualdad a la toma de decisiones en las instituciones ejecutivas, legislativas, judiciales y de la administración pública, y participen de forma efectiva en esas instancias, es esencial para lograr la igualdad de las mujeres y las niñas. También es esencial el liderazgo de las mujeres en la sociedad civil, por ejemplo en grupos, redes y organizaciones comunitarias de mujeres. Se ha avanzado en que haya más mujeres en puestos ejecutivos y legislativos, pero todavía falta mucho para alcanzar la paridad entre los géneros al 50 %. Las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en todos los aspectos de la adopción de decisiones. La violencia contra las mujeres en la vida pública sigue siendo generalizada. Los hombres que ocupan puestos de poder a menudo se resisten al liderazgo de las mujeres, incluso dentro de los partidos políticos. La participación plena de las mujeres encuentra trabas como el hecho de que ellas registran niveles de pobreza más elevados, tienen un acceso más limitado a la financiación, mayores deberes de cuidado, dificultades para hacer efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y las normas y los procedimientos institucionales de exclusión. Las normas y expectativas sociales que perduran acerca de los papeles de la mujer y la discriminación en la ley agravan las dificultades y restan valor a las contribuciones de las mujeres a la adopción de decisiones, lo que supone una amenaza para el desarrollo sostenible. La oposición organizada a las mujeres en la vida pública a veces es fuerte y violenta, y se ve agravada por el retroceso democrático, la creciente polarización social y política y la profundización de la desigualdad. Para cerrar esas brechas hará falta mostrar la voluntad política de cambiar las relaciones de poder, recurrir a medidas especiales de carácter temporal, crear entornos y sistemas institucionales más propicios, reducir la violencia contra las mujeres en la vida pública, potenciar la voz de las mujeres y eliminar la discriminación.

12. Durante las mesas redondas, se invitará a los ministros a examinar las cuestiones que figuran a continuación en la guía para las deliberaciones, y a centrarse en lo que hay que hacer para acelerar la aplicación plena y eficaz de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030, a fin de hacer efectivos los derechos humanos y lograr el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Se alienta a los ministros a que pongan de relieve la legislación, las políticas, los reglamentos y las estrategias, incluidas las medidas especiales de carácter temporal, que han resultado eficaces para aumentar el número de mujeres en la adopción de decisiones. Los ministros también pueden tratar cuestiones como la feminización de la pobreza y la disponibilidad de los servicios públicos como el cuidado infantil, los mecanismos institucionales, la disponibilidad de financiación, las normas y los estereotipos sociales, la infraestructura y las medidas educativas y de otro tipo que contribuyan a crear un entorno propicio para la participación de las mujeres. Se pide a los ministros que utilicen la guía para los debates y consulten el informe del Secretario General sobre el tema prioritario del 65º período de sesiones ([E/CN.6/2021/3](#)).

B. Guía para los debates

Alcanzar la paridad: buenas prácticas para lograr la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública

13. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios (Objetivo de Desarrollo Sostenible 5.5) está relacionado con el logro de una adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades (Objetivo 16.7). Solo hay 21 países que tengan a una mujer como jefa de Estado o de Gobierno; 119 países nunca han tenido una mujer en un puesto de

liderazgo. A nivel mundial, las mujeres ocupan el 21 % de los puestos ministeriales, el 25 % de los escaños de los parlamentos nacionales y el 36% de los escaños de los órganos decisorios locales. Si no se acelera la participación de las mujeres, será imposible cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030; al ritmo actual, se necesitarán otros 130 años para alcanzar la paridad de género a nivel de jefes de Estado y de Gobierno, 56 años en puestos ministeriales de gobierno y 42 años en puestos parlamentarios nacionales.

14. Aunque contar con más mujeres en el sector público y en la administración pública aporta más perspectivas femeninas a las políticas y a la prestación de servicios públicos, ellas no suelen llegar a ocupar puestos de dirección. Se calcula que menos de la mitad de los jueces de todo el mundo son mujeres. La falta de mujeres en la toma de decisiones del sector público hace que los gobiernos estén mal preparados para responder ante los conflictos y las crisis. Cuando no se consulta a las mujeres ni se las incluye en la adopción de decisiones sobre asuntos que inciden directamente en su vida, como la educación, la salud, el desarrollo económico y la solución de conflictos, es probable que los resultados de las políticas sean perjudiciales e ineficaces y que propicien una vulneración de los derechos de las mujeres.

15. La aprobación y el cumplimiento de las leyes sobre cuotas de género es la principal intervención de política que ha mejorado la participación de las mujeres en la adopción de decisiones a nivel nacional y local. De los países donde se han fijado cuotas de género a nivel nacional para las candidaturas, solo 15 países exigen el 50 % de candidatas y 10 exigen un mínimo del 40 % de mujeres o de cualquier sexo. El diseño de las cuotas es esencial para llegar a ocupar cargos electos. Solo 36 países han alcanzado los objetivos de representación por género establecidos en sus leyes de cuotas, y 35 países imponen requisitos de clasificación o alternancia de mujeres en las listas de candidatos (por ejemplo, listas paritarias) a nivel parlamentario. Sin esas medidas, las mujeres corren el riesgo de ser colocadas al final de la lista.

16. Entre las buenas prácticas figura el establecimiento de objetivos, planes de acción y plazos para lograr la paridad de género en todos los puestos ejecutivos, legislativos y administrativos a nivel nacional y local. La paridad entre los géneros y la mayor diversidad en los gabinetes ejecutivos se han logrado mediante nombramientos cuando hay voluntad política. Las soluciones para potenciar la participación y la adopción de decisiones de las mujeres en el sector público deberían aplicarse de forma más sistemática al sector privado, donde las mujeres dirigentes pueden ayudar a configurar las actitudes públicas y ampliar el grupo de mujeres dispuestas a ocupar puestos decisorios en la vida pública.

17. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para lograr la participación y representación equitativas de las mujeres en la vida pública y en la adopción de decisiones?

b) ¿Qué ejemplos pueden dar de buenas prácticas de medidas especiales de carácter temporal, incluidas las cuotas de género ambiciosas, que se hayan diseñado y aplicado para acelerar el avance hacia la participación de las mujeres en la adopción de decisiones ejecutivas y legislativas?

c) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para aumentar la representación de las mujeres en los puestos de dirección del sector público en instituciones como la administración pública y el poder judicial, y hacer un seguimiento de esa representación?

Creación de un entorno propicio para la participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública

18. El logro de la igualdad entre los géneros es una responsabilidad colectiva que requiere que hombres y mujeres transformen juntos las instituciones y los sistemas a fin de crear un entorno propicio para la participación en pie de igualdad. La participación plena de las mujeres encuentra trabas como el hecho de que ellas registran niveles de pobreza más elevados, tienen un acceso más limitado a la financiación, mayores deberes de cuidado y dificultades para hacer efectivos la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y las normas y los procedimientos institucionales de exclusión. La falta de instalaciones de cuidado disuade a las mujeres que tienen familia y personas a las que cuidar de ocupar un cargo directivo en la vida pública. A fin de reducir la carga que pesa sobre las mujeres, se necesitan urgentemente condiciones de trabajo más flexibles y favorables a la familia, como el establecimiento de sistemas de apoyo, para contratar y retener a mujeres de todas las edades en las instituciones públicas.

19. Para procurar que el entorno sea propicio a la participación y la adopción de decisiones de las mujeres, es necesario tomar medidas para que las instituciones tengan más en cuenta el género. Las instituciones, que a lo largo de la historia han sido diseñadas por hombres, presentan sesgos inherentes y prácticas excluyentes, incluso en sus estructuras, políticas, procedimientos, normas y cultura, que deben ser objeto de escrutinio y reforma. Los legisladores deberían destinar más recursos a los comités o comisiones de igualdad de género, los foros de creación de redes, los grupos de mujeres y la creación de capacidad en materia de igualdad de género. Ampliar las oportunidades de colaboración entre los responsables políticos y las organizaciones de derechos de las mujeres y los movimientos feministas también es fundamental para impulsar un cambio transformador.

20. Las normas sociales negativas que perduran en cuanto a los roles de género, así como la infrarrepresentación de las mujeres que se enfrentan a formas múltiples e interseccionales de discriminación, configuran la percepción pública de que las mujeres no deberían participar en pie de igualdad en la vida pública. Las jóvenes se enfrentan a una doble discriminación; el porcentaje de mujeres menores de 30 años no llega a 1 % de los parlamentarios de todo el mundo. Esas normas sociales deben contrarrestarse sensibilizando a los dirigentes comunitarios y religiosos, los medios de comunicación, los hombres y los niños y las diversas generaciones de mujeres, y tomando medidas deliberadas. El apoyo de los hombres dirigentes que promueven públicamente la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres es vital para acelerar el cambio de las normas sociales. Se debe alentar la entrada de mujeres diversas en la vía política, y se debe garantizar la protección contra la violencia y la discriminación de las mujeres y niñas que experimentan formas múltiples e interseccionales de discriminación.

21. La violencia contra las mujeres en la vida pública amenaza su participación y toma de decisiones. Aunque cada vez se conoce mejor el problema, sigue siendo mundial, ya que en la vida pública las mujeres se enfrentan a amenazas y actos de violencia psicológicos, físicos y sexuales selectivos y por razón de género, incluso a ser asesinadas mientras desempeñan cargos públicos. Cada vez son más comunes los abusos por motivos de género, el ciberacoso y el acoso sexual en línea. La prevención y la respuesta requieren medidas más urgentes a nivel nacional. Entre las buenas prácticas figura reformar la legislación, reforzar el acceso a la justicia y vigilar y aumentar la coordinación entre los diversos interesados. Las instituciones públicas deben disponer de códigos de conducta que establezcan tolerancia cero para la violencia, la discriminación y el abuso.

22. La falta de medios económicos es un obstáculo primordial para la participación de las mujeres en la vida pública. A las mujeres les cuesta recaudar fondos para presentarse a las elecciones; la falta de inversión en las organizaciones de mujeres es un problema persistente. Los mecanismos nacionales para la igualdad de género suelen carecer de financiación para asegurar la planificación y la presupuestación nacionales que contribuyen a la igualdad de género. Por ello sería útil crear condiciones e incentivos para que las campañas de las candidatas reciban apoyo financiero de fondos públicos y privados, entre otras cosas mediante una financiación política sensible a las cuestiones de género, subsidios para el cuidado infantil, redes de recaudación de fondos, así como financiación colectiva y dotaciones no partidistas. La creación y financiación de fondos específicos que den prioridad a la financiación directa de las organizaciones de mujeres y los movimientos feministas también facilitarían la participación de las mujeres en la vida pública.

23. Para ayudar a centrar el diálogo, se invita a los ministros a que consideren las siguientes preguntas:

a) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para crear un entorno propicio para que las mujeres participen y adopten decisiones de forma plena y efectiva y libre de toda violencia?

b) ¿Cuáles son los ejemplos de buenas prácticas que han servido para corregir los estereotipos negativos y las actitudes discriminatorias para que las mujeres sean percibidas como líderes tan legítimas y eficaces como los hombres?

c) ¿Qué ejemplos hay de reformas institucionales eficaces que tengan en cuenta el género y que hayan facilitado la participación en pie de igualdad de mujeres y hombres en la vida pública y en la adopción de decisiones?

d) ¿Qué medidas están adoptando los Gobiernos para que haya más financiación de alta calidad disponible para respaldar la participación de las mujeres en la vida pública?
